

LAS ANTIGUAS CASAS CONSISTORIALES DE CÁCERES Y SU DESAPARICIÓN*

María Jesús TEIXIDÓ DOMÍNGUEZ

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo arrojar luz sobre las desaparecidas Casas Consistoriales de Cáceres, situadas en el solar existente entre la Torre de la Yerba y la del Horno de su Plaza Mayor. Se analizará su proceso de decadencia a lo largo del ochocientos y las diferentes soluciones que fueron propuestas para su sustitución. En vista de la inexistencia de material gráfico, se plantea una hipótesis sobre la estructura y configuración que la olvidada fábrica pudo poseer.

Palabras clave: Casas consistoriales, Cáceres, siglo XIX, Ayuntamiento, Patrimonio, Foro de los Balbos.

Abstract

The purpose of this article is to shed light on the lost town halls of Cáceres that were located in a site between the *Torre de la Yerba* and the *Torre del Horno* in the Plaza Mayor (Main Square). In this document we will analyze their decadence through the XIX century and the different solutions that were proposed. Due to the lack of graphic documents, the structure and configuration of the building remains a hypothesis.

Keywords: Town halls, Cáceres, nineteenth century, city hall, heritage, Foro de los Balbos.

En un rincón de la Plaza Mayor de Cáceres contiguo al actual Ayuntamiento se situaron durante más de tres siglos las antiguas Casas Consistoriales, protagonistas de un largo proceso de deterioro a partir del siglo XIX. Poco sabemos de este edificio, cuya orden de derribo se acordó el año 1860, antes de la llegada de la fotografía a la ciudad. Tan sólo tenemos constancia de que fue abandonado en 1856 ante el inminente peligro de ruina y del planteamiento de diferentes soluciones, desde la propuesta de reforma del inmueble antiguo, hasta la elección de otro emplazamiento. Las oficinas municipales se trasladaron durante todo este proceso, que duró más de

* Mi más sincero agradecimiento a D. Enrique Cerrillo por las indicaciones y la información que me ha proporcionado. De la misma forma agradezco a D. Fernando Jiménez Berrocal su colaboración en la recopilación documental.

diez años, a la cercana Casa de la Generala hasta que, finalmente, se dio paso a la construcción de una nueva sede más representativa del poder local.

Abordaremos por tanto el proceso de deterioro que sufrió el edificio desde principios del ochocientos y, a través de diversos planos y documentos del siglo XIX, intentaremos elaborar una hipótesis sobre la configuración y apariencia del desaparecido Ayuntamiento.

BREVE HISTORIA DE LA FÁBRICA DESAPARECIDA

El gobierno local de Cáceres comienza su andadura en la temprana fecha de 1229, cuando tras su definitiva toma, el rey Alfonso IX le otorga su fuero. Esta incipiente organización estaba formada por 12 hombres buenos¹, en la que había representación de los linajes más poderosos de la ciudad. En un primer momento, el Concejo se reunía en las inmediaciones de la Iglesia de Santa María aunque no mucho tiempo después, y según corrobora Publio Hurtado, comenzó a utilizarse un rincón de la Plaza Mayor como lugar de reuniones, concretamente el paraje existente «*delante de la Torre de la Yerba y adosada a ella*»², es decir, el lugar dudosamente denominado en la actualidad *Foro de los Balbos*. Es lógico pensar que desde un principio se erigiera algún tipo de construcción para acondicionar el solar, aunque como el mismo Hurtado apunta, con toda probabilidad no soportaría los avatares acaecidos en una época tan insegura³. Fue finalmente en el siglo XVI cuando se construye una edificación más duradera y estable, acabada en 1554⁴.

La primitiva fábrica fue erigida en un momento de gran auge de la arquitectura consistorial como fue el siglo XVI, sobre todo gracias a la ley promovida por los Reyes Católicos en Toledo en 1480, reiterada en Sevilla el 9 de junio de 1500. Mediante esta normativa se obligaba a la edificación de casas públicas capitulares en los pueblos para reunirse en concejos, ayuntamientos, cabildos y justicias⁵, ley que como vemos tuvo calado en Cáceres.

Sin embargo, desconocemos cualquier clase de plano o croquis que aporte datos objetivos sobre su configuración, por lo que ha sido necesario recurrir a otro tipo de documentación, bien libros de acuerdos municipales, bien proyectos de reforma o informes que lo mencionan de manera muy secundaria. En cualquier caso, sí tenemos constancia de que fue en 1860 cuando por acuerdo municipal del 8 de octubre se decide su derribo ante la amenaza de ruina inminente que presentaba,

¹ LOZANO BAROLOZZI, M. M., *El desarrollo urbanístico de Cáceres (ss. XVI-XIX)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1980, p. 13.

² HURTADO, P., *Recuerdos cacereños del siglo XIX*, Sevilla, Ed. Alfonso Artero Hurtado, 2000, p. 311.

³ *Ibidem*.

⁴ BAZÁN DE HUERTA, M.; PAREDES PÉREZ, M., y MARCHENA GARCÍA, C., *Patrimonio Artístico del Ayuntamiento de Cáceres*, Cáceres, Ayuntamiento de Cáceres, 1996, p. 21.

⁵ RINCÓN, W., *Ayuntamientos de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994, p. 21.

y se elige un solar colindante perteneciente a Santos Muñoa como emplazamiento más adecuado para su reedificación.

En principio, sabemos que poseía dos alturas⁶ con tejado a dos aguas –según nos indica algún expediente de arreglo de tejados⁷– y pórtico en la planta baja, característica común en los edificios de tal índole⁸. En su interior tenía diferentes estancias, destacando entre ellas el salón de sesiones y el archivo, pero también un patio, cárcel y pósito, dependencias estas últimas comunes en la época.

No obstante, con el paso del tiempo le fueron practicadas algunas reformas para mejorar y completar los servicios que se iban requiriendo. De esta forma, está documentada una intervención en 1617, momento en el que fue erigida una capilla bajo la advocación de San Jorge, la construcción de unos «*tejarones en las ventanas*» –para prevenir el daño del agua– y alguna que otra actuación no especificada⁹.

EL DETERIORO DE LA SEDE CONSISTORIAL Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS

No se pretende en este artículo realizar un estudio sobre la historia del Ayuntamiento, sino conocer la estructura y configuración que poseía cuando fue derribado, así como esclarecer las causas que condujeron a su desaparición. Por ello se avanzará hasta principios del ochocientos, momento en el que están documentadas una serie de denuncias acerca del estado de la sede municipal que, además de poner de manifiesto su pésima situación, proporcionan valiosa información. Estas quejas fueron constantes hasta que en junio de 1856 la amenaza de desplome obligó al Ayuntamiento a buscar un nuevo emplazamiento.

Analizando la documentación encontrada, es fácil pensar que el inmueble arrastrase problemas estructurales desde un primer momento que, sumados a los escasos recursos invertidos en él, hicieran de la fábrica una construcción inestable al llegar al ochocientos. Las noticias sobre su mal estado se inauguran en el siglo XIX con una diligencia realizada por el administrador de correos de Cáceres, Leandro Frontaura, en la que «*solicita reparación de las casas que abita pertenecientes a los propios*»¹⁰. Frontaura ocupaba esa casa de propiedad municipal desde 1795, período durante el cual aseguraba que no había sido reparada, a pesar de la clara necesidad que, según él, existía. Resulta bastante aclarador el comentario del funcionario en el que afirmaba la urgencia de realizar «*un retejo general (por ser vieja toda ella una gotera)*» y «*compostura de tres puertas que se hallan inutilizadas con una pared que se está rindiendo a toda prisa*»¹¹.

⁶ MAESTRE, V., *Libro de edificios de la Villa de Cáceres*, manuscrito, 1849-1852.

⁷ A.H.M.C., 1801. «*Diligencias sobre reparación de la Casa del Correximiento de esta Villa que abita el Administrador del Correo de ella: D. Leandro Frontaura*».

⁸ RINCÓN, W., *op. cit.*, p. 32.

⁹ BAZÁN DE HUERTA, M.; PAREDES PÉREZ, M., y MARCHENA GARCÍA, C., *op. cit.*, p. 21.

¹⁰ A.H.M.C., 1801. «*Diligencias sobre reparación de la Casa del Correximiento de esta Villa que abita el Administrador del Correo de ella, D. Leandro Frontaura*».

¹¹ *Ibídem.*

Sin duda, el abandono del edificio se debía en gran parte a la escasez de medios económicos por la que siempre atravesaron las arcas municipales. De hecho se trató de evadir la responsabilidad sobre los gastos que ocasionarían las reparaciones solicitadas aunque finalmente, tras la insistencia del inquilino y después de la discusión pertinente, el Consistorio nombró a Narciso Hurtado y Juan Mohedas –maestro alarife y maestro de carpintería– para que *«procediesen al reconocimiento y justiprecio de los reparos precisos de que necesitase la Casa del Correximiento de ella que en el día ocupa la administración de correos»*, estimadas en 2.235 reales la albañilería y 1.640 reales las labores de carpintería¹².

En unas detalladas cuentas, se especifican las intervenciones más urgentes que se requerían, aportando incluso más datos que el informe en sí sobre su auténtico estado. Las propuestas de los oficiales incluían la reparación de tejados, el reforzamiento de las tapias de ladrillo y calizo y *«sanear las piezas a la izquierda que están ynabitables por las muchas umedades»*¹³. En cuanto a carpintería, da la impresión de que la mayoría de puertas y ventanas estaban necesitadas de sustitución, planteando además la reparación y añadido de *«un antepecho de valaustres de una azotea»* y *«componer dos rejas de madera que miran a la audiencia»*¹⁴.

En la misma línea se expresa otro expediente relacionado con el anterior, en el que se informa de que la sede municipal se encontraba apuntalada y en ella se invertían unos 300 reales de vellón todos los años *«por el deplorable estado de ella»*¹⁵.

Tan sólo un año después, en octubre de 1803, se vuelve a solicitar un informe sobre el estado del edificio en el que esta vez, además de repetir su situación ruinosa, se dan a conocer interesantes datos sobre el solar que ocupaba y la muralla adyacente. El documento fue realizado por Félix Carrasco y, nuevamente, por Narciso Hurtado, quienes contestaron lo siguiente:

«...han visto y reconocido con la mayor atención y cuidado la pared que media con la sala del Ayuntamiento y Cárcel, y han observado necesita demolerla totalmente y con prontitud hasta los cimientos sacando estos de nuevo sobre firme para su mayor estabilidad, mediante a estar amenazando una total ruina que si se verifica asolará la nueva obra construida en dicha sala y portal de la cárcel y será su costo de mayor suma: Que también deberá demolerse a el mismo tiempo una torre o parte de muralla antiquísima que en la propia forma amenaza por momentos una total ruina por ser su Formación de tapia de tierra la que con la intemperie de los tiempos y llubias se halla abierta y mui enbegecida, de lo que podrá seguirse una fatal desgracia a el edificio del Ayuntamiento y Carcel que se hallan debaxo de ella: por todo ello, y con atención a el estado presente han regulado unánimemente el costo que podrá tener la demolición de la pared medianil a 6582 reales. Y la del torreón y sacar el cascajo fuera del Pueblo y quedarlo corriente y reparado a

¹² *Ibidem.*

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ A.H.M.C., 1801. *«Expediente formado para dar razón del valor en venta y renta, y fastos de reparos de los edificios de Propios de esta Villa, quales son la casa del Correximiento, Ayuntamiento, Carcel, carnicería y Matadero, con arreglo a las órdenes que se han comunicado».*

5909 reales vellón que los reparos de que necesita la cárcel, capilla un calabozo inmediato a ésta que también amenazan igual ruina, regulan así mismo su costo en 7429 reales vellón que unidas dichas partidas de esta suma asciende todo su costo de la citada obra a 19.920 reales de vellón y si se verificase la ruina indicada antes de su reparación, sería de mucha mayor consideración su costo»¹⁶.

A pesar de las claras manifestaciones y continuas peticiones que se llevaron a cabo, pensamos que las intervenciones propuestas nunca llegaron a materializarse pues, como se verá a continuación, cincuenta años después los informes del solar solicitaban muy similares intervenciones.

De esta manera, varias décadas transcurren sin apenas noticias sobre las casas consistoriales hasta que en 1852 se reabre definitivamente el expediente. Es entonces cuando se solicita un informe actualizado al Arquitecto Municipal, cargo ocupado por entonces por Antonio Jiménez, que contesta en términos similares a años atrás sobre la situación del Ayuntamiento:

«La fachada principal está bastante desplomada hacia la plaza y tiene diversas hendiduras interiores y exteriores de mucha consideración. Las bóvedas sobre las que está el pavimento de la Sala Capitular se hallan también endidas en diferentes direcciones, a causa del desplomo de la fachada, la cual sirve de pie derecho o estribos de las bóvedas. En el mismo estado de ruina que estas y la fachada se encuentran las paredes y taviques de dicha sala, del archivo y otras dependencias del edificio. Los pisos y techos de madera, las armaduras y los tejados, los suelos o pavimentos, la carpintería de puertas y ventanas y todas las demas obras de albañilería carpintería y cerrajería se hallan muy deterioradas»¹⁷.

Comprobamos la existencia de dos justificaciones en este explícito informe que mueven a la pronta intervención en el solar: por una parte se expone la urgencia de «una renovación completa» ante el evidente peligro de desplome y, por otra, se plantea la importancia simbólica del Ayuntamiento, la necesidad de poseer una fábrica representativa de la relevancia del poder local que albergaba, pues es una «mejora que reclaman las Circunstancias y la época», calificando además las antiguas casas de ser «poco decorosas y dignas de una capital de provincia»¹⁸.

Si bien en este primer informe se apuntó la necesidad de reforma, hasta el definitivo acuerdo de derribo tomado ocho años después existió una continua disparidad de criterios a la hora de escoger la opción más conveniente para solventar la situación. Teniendo en cuenta la principal traba, la escasez de recursos, se plantearon diferentes proyectos entre los que la opción de la renovación fue quizá la más defendida –de hecho la elegida a principios de la centuria– aunque también hubo algunas voces públicas inclinadas hacia la reutilización de inmuebles existentes. En

¹⁶ A.H.M.C., 1803. «Expediente formado para la reparación de la fachada del Ayuntamiento de esta Villa de Cáceres a virtud de licencia del Consejo».

¹⁷ A.H.M.C., 1852. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. «Expediente sobre reedificación de Casas Consistoriales».

¹⁸ *Ibídem*.

este sentido se planteó tomar la sede provisional de la Casa de la Generala como definitiva o, incluso, el Palacio de Monroy. Unos se pronunciaron a favor de construir uno de nueva planta, aunque también en este caso hubo cierta disparidad, pues un sector se inclinó por mantener el solar que históricamente había ocupado mientras que otras voces defendieron un nuevo emplazamiento más acorde con la importancia del edificio, postura que finalmente ganó la batalla.

Una vez que la cuestión de la sede municipal pasó a ser una prioridad para el gobierno local, la primera propuesta considerada vino de la mano de los regidores Manuel Palomar y Casimiro Sevillano en septiembre de 1856. Ambos redactaron un informe el que se exponían las razones por las que la sede consistorial debía situarse en el Palacio de la Generala, lugar que ocupaba temporalmente desde junio del mismo año en régimen de alquiler¹⁹. Llama la atención que la reedificación de la arruinada fábrica consistorial ya estaba presupuestada y aprobada con una cuantía de 400.000 reales²⁰, pero los citados regidores intentaron paralizar la reconstrucción alegando que *«ni aun esa suma sería bastante para egecutar la obra»*, además de que *«esta tampoco llenaría por lo reducido del terreno las condiciones que deben apeteerse y esperarse de un gasto tan grande»*²¹. Según su criterio, la conocida Generala albergaba *«para el presente y para el porvenir todas las indicaciones y conveniencias que la casa municipal requiere»*²², invitando de esta manera al Ayuntamiento a promover la adquisición del solar.

Donde, sin embargo, Palomar y Sevillano encontraron limitaciones fue en el difícil acceso que la casa tenía desde la Plaza Mayor, cuestión que pretendieron solventar con la propuesta de apertura de una calle *«que empezando (alineada con la casa de D. Santos Muñoa) en la puerta principal de la del Ayuntamiento, salga a la plazuela llamada de Caldereros»*²³, para lo cual era necesario, por cierto, la destrucción de parte de la muralla. Evidentemente, la adquisición de la Generala también suponía un gran desembolso, que proponían solventar mediante la venta del solar del antiguo emplazamiento.

¹⁹ A.H.M.C., 1856. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. *«Arrendamiento de Casa la Generala»*. En mayo de 1856 el desplome de ciertas zonas del Ayuntamiento parecía inminente y, ante el riesgo que suponía, se plantea la necesidad de buscar otra sede. La tarea fue encargada a Manuel María Muro, Pedro Muñoz y D. Juan Andrés Román, quienes en sesión municipal de 9 de mayo de 1856 proponen el arrendamiento por dos años de la cercana Casa de la Generala. Al poco tiempo se le comunica al dueño del edificio, que no tiene inconveniente en alquilarlo al Ayuntamiento y, tras acordar unas reparaciones necesarias *«para la mejor comodidad de la corporación»* se firma el 24 de junio de 1856, pagando por ello 7.300 reales vellón *«a razón de 10 reales por cada un día»*.

²⁰ Cantidad cedida por el Gobierno para su construcción según informe del Arquitecto Municipal: *«creo inconveniente invertir en ellas ni aun los veinte mil duros concedidos por el Gobierno atendiendo a la situación del edificio»* (A.H.M.C., 1856. *«Expediente de reedificación de las casas consistoriales»*).

²¹ A.H.M.C., 1856. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. *«Expediente para la edificación de unas nuevas casas consistoriales»*.

²² *Ibidem.*

²³ *Ibidem.*

La propuesta de compra de la Generala consiguió la seria consideración del Ayuntamiento, llegando a ser trasladada al propietario del edificio, el Marqués de Torreorgaz. Éste no puso impedimentos a la venta, con al precio de 120.000 reales de vellón, aunque prefería una permuta con ciertas propiedades municipales. Tras varios movimientos, parece que finalmente la idea fue desechada, en primer lugar por la omnipresente cuestión económica, pero también por los informes negativos de ciertos funcionarios como el de Antonio Jiménez, Arquitecto Municipal. De hecho, precisamente el documento emitido por este empleado municipal en contra de tal decisión proporcionará interesante información, no sólo sobre el Palacio de la Generala, sino también sobre el solar del antiguo ayuntamiento, que se comentará más adelante.

Tras los dos años de arrendamiento de la Generala que estaban acordados, se valoró otra propuesta como sede consistorial, la posibilidad de «*traslación de sus oficinas a la casa del Sr. Marqués de Monroy sita en la Plaza de San Juan*»²⁴. Para el estudio de ésta se envió a inspeccionar dicho edificio a Juan Ortega, comisionado de Ornato²⁵, aunque el resultado fue la renovación del alquiler de la Generala, probablemente por sus mayores dimensiones y cercanía de la Plaza Mayor.

En cualquier caso, es evidente que las soluciones presentadas no satisfacían en absoluto a la Corporación Municipal. Es más, desde la ejecución del traslado temporal algunas voces de gran peso local como la del Arquitecto Municipal justificaron a partir de 1856 –desde un punto de vista técnico pero también simbólico– la construcción de un edificio de nueva planta como mejor solución, primera ocasión documentada en la que se propone el emplazamiento definitivo²⁶:

«Sería lastimoso emplear tan crecidas sumas en un rincón de la plaza, donde no tendría lucimiento alguno las mejoras proyectadas, y en un terreno tan desigual.

²⁴ A.H.M.C., 1856. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. «*Expediente de arrendamiento de la Generala*».

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ A.H.M.C., 1856. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. «*Expediente de arrendamiento de la Generala*». Resulta de interés conocer la valoración que de la Casa de la Generala realizaba el arquitecto Antonio Jiménez: «*No puede ponerse en duda que la casa llamada de la Generala, no sólo es más capaz que la antigua casa del Ayuntamiento, sino que es por su extensión más que suficiente para el mismo objeto; pero es necesario hacer mucho en ella para que reúna todas las condiciones de una buena Casa de Ayuntamiento. En primer lugar es necesario reformar las fachadas, si no se quiere que dicha casa presente al exterior el aspecto de un castillo encantado. El salón donde el Ayuntamiento celebra actualmente sus sesiones se halla tan próximo a la calle que puede decirse que aquellas son públicas y no sé hasta que punto podrá ser esto conveniente. Si no lo es, a lo menos en algunos casos, es indispensable situar el salón de sesiones en otra parte de la casa, lo que es algo difícil y sobre todo costoso; y si el nuevo salón hubiera de situarse en la planta principal, sería preciso construir la escalera de ingreso a él, porque las que hay en el edificio no pueden considerarse más que como escaleras secretas. Habría también necesidad de hacer toda la distribución interior arreglada al nuevo destino d la casa; renovar algunos pisos y la mayor parte, si no todas las armaduras y tejados; construir cielos rasos o bóvedas; enlucir las paredes y echar suelos; construir la carpintería de puertas y ventanas, poner vidrieras...».*

Si se tratara de edificar la casa del Ayuntamiento en otro sitio más a propósito de la plaza, siquiera fuese las casas de D. Felipe Pedrilla y de la viuda de D. Manuel Segura, avanzando la línea hasta la de la fachada de D. Santos Muñoa, no encontraría inconveniente en que se cumpliese cualquiera cantidad en construir un edificio digno de una capital de provincia. Pero no pudiendo mejorarse de localidad en la plaza, entiendo que es preferible gastar ocho o diez mil duros en reparar y reformar el antiguo edificio a invertir seguramente mayor cantidad en la casa de la Generala, pues al cabo aquel lleva a esta la ventaja de estar en la plaza»²⁷.

Así, durante estos años prevaleció la idea de reedificar la antigua fábrica, hecho corroborado, por ejemplo, por un informe emitido por la Comisión de Ornato el 4 de diciembre de 1856²⁸. Sin embargo, desde dicha Comisión se admitió su mal estado (*«no puede autorizar simples reparos»*), para lo cual se insta al Arquitecto a *«levantar con urgencia un proyecto y plano de las nuevas obras, teniendo en cuenta las necesidades de la municipalidad»*²⁹.

Para estudiar esas mejoras, los miembros de la Comisión de Ornato –formada por Vicente Sánchez de Mora, Eusebio Sánchez y Francisco Sanguino Cortés– se encargaron de recoger las necesidades que el nuevo edificio debía cubrir, destacando, por ejemplo, la mejora de los accesos, abriendo entrada por los Adarves y las Piñuelas, así como plantearon la eliminación del Arandel que existía delante de él³⁰. También proponían las habituales estancias como el despacho del alcalde, secretaría del Ayuntamiento, juez de paz y su secretaría, archivo y vivienda para el vigilante. Por último, recogían un recinto espacioso para guardia, carnicería y sala de pesaje, como poseía el antiguo Consistorio³¹.

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ A.H.M.C., 1856. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. *«Reedificación de unas casas nuevas»*. Sesión de 12 de enero de 1857.

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ Según recoge Vicente Maestre en el manuscrito anteriormente citado, se conocía como Arandel *«una pared que existía delante de las casas del Ayuntamiento y parte del atrio del corregidor que aquel dio con el competente terreno para edificar casas de un solo piso a D. Vicente Palomares y que edificó en 182...»*. Maestre no acabó de completar la fecha, pero efectivamente parece que el murete existía con anterioridad (según el mismo grabado de Laborde) y fue en los años 20 del siglo XIX cuando se permitió la construcción de unas «casillas» aprovechando la pared existente. Por ello, estas construcciones se recogen en los planos a partir de la fecha citada, y se ordenó su derribo por orden municipal el 8 de octubre de 1860. Se situaba delante del antiguo ayuntamiento y la casa de Santos Muñoa y, aunque en la mayoría de los planos se recoge el Arandel formando un ángulo recto, lo cierto es que poseemos dos pruebas de que presentaba más bien una forma ligeramente curva, según se corrobora en la petición de derribo de 4 de diciembre de 1856 (A.H.M.C., 1856. *«Expediente para la construcción de unas casas nuevas»*): *«que con el objeto de hacer más accesible la entra a las casas consistoriales, tenga presente el Arquitecto la conveniencia de que desaparezcan las casillas, que en forma circular están situadas delante de las consistoriales»*. Quizá el ejemplo más claro en el que aparece sea el plano que Ignacio M.^a de Michelena realiza en 1863 (Fig. 5).

Sobre este Arandel estuvo situada la imagen de la diosa Ceres hasta 1820, año en el que fue colocada en la nueva espadaña de la torre de Bujaco.

³¹ *Ibidem.*

Partiendo de estas indicaciones, el Arquitecto Municipal realizó dos pliegos con posibles diseños para la fachada del Ayuntamiento en su antiguo emplazamiento, con diferentes órdenes aunque siguiendo un esquema parecido. El primer pliego, al que se le asignó el n.º 1, recogía dos diseños –A y B– adaptados a las medidas del antiguo solar; en el segundo pliego, desaparecido, realizaba otros dos diseños –C y D– en los que se ampliaba su fachada hasta el Atrio del Corregidor, tomando las casas adyacentes. Según el expediente, parece que temporalmente triunfó el diseño D de esta segunda opción (ver Fig. 1).

En la imagen podemos observar cómo, sobre el desnivel que existía en el solar, se proponía un renovado edificio, también de dos plantas, con la segunda de más altura. De los dos diseños, muy parecidos, el superior (A) se muestra más sencillo, mientras que el segundo presenta almohadillado en el cuerpo central de la planta baja y orden toscano en las pilastras de la planta superior. Se trata de una fachada de un estilo muy relacionado con la nueva arquitectura consistorial del siglo XIX y con cierto aire al definitivo diseño de Michelena, aunque la diferencia fundamental con éste la encontramos en la ausencia de soportales.

Sin embargo, estas propuestas cayeron en el olvido y el tiempo transcurre nuevamente entre solicitudes, permisos y burocracia hasta que, en agosto de 1860, vuelve a cuestionarse el emplazamiento del Ayuntamiento, esta vez de manera ya definitiva. La cuestión es retomada al hilo de un informe del Arquitecto Municipal en el que se exige el derribo del antiguo edificio, pues «amenaza pronta ruina por haber perdido la estabilidad el muro principal que da a la Plaza de esta población, como toda la crugía que carga sobre él»³², temiendo que pudiera ocasionar alguna desgracia. Así, es en octubre de ese mismo año, reunido el Ayuntamiento, cuando se acordó por unanimidad adquirir el solar propuesto años atrás por Antonio Jiménez:

«...que se construya el edificio ya indicado en la parte superior de la plaza mayor de esta Capital, mirando su fachada principal a la glorieta pasea que en la misma existe, cuando una calle con la anchura necesaria ante aquel y la casa denominada del Corregimiento propia de D. Santos Muñoa de esta vecindad para poner de este modo en comunicación dicha plaza con los adarves y otra también entre la casa del Ayuntamiento y la glorieta indicada...»³³.

Con este acuerdo, por fin y definitivamente estaba escogido el emplazamiento del Ayuntamiento, solar que intenta despejarse derribando el Arandel al que anteriormente nos referíamos. Publio Hurtado arguye como causas de la lentitud del proceso las ideas de los ayuntamientos progresistas «que estimaron más provechoso para la villa olvidarse de la reedificación del antiguo Consistorio, ahogado en su parte posterior por la muralla medieval, y buscar un nuevo edificio con mayor extensión y más capacidad»³⁴.

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

³⁴ HURTADO, P., *op. cit.*, p. 312.



FIG. 1. Diseño de dos proyectos de fachada para la reedificación del Ayuntamiento en su antiguo emplazamiento, realizados por el Arquitecto Municipal Antonio Jiménez (A.H.M.C.).

¿CÓMO ERAN LAS ANTIGUAS CASAS CONSISTORIALES?

Como hemos comprobado, la antigua sede municipal desapareció prácticamente por azar, pues tan refrendada fue la opción de su derribo como la de su reutilización; no obstante debemos aclarar que los defensores de esta última solución en ningún momento actuaron movidos por el interés histórico o artístico del inmueble, sino por el abaratamiento de costes que aquella opción suponía.

De esta forma nos encontramos con la desaparición de un importante edificio de la arquitectura del siglo XVI del que no existe documentación gráfica: tan sólo hemos localizado un grabado en el que es recogido de forma anecdótica, en segundo plano y probablemente con licencias artísticas, que no nos permite considerarlo una referencia plenamente veraz. Tampoco poseemos a día de hoy planos o alzados que puedan aportar una imagen fehaciente de su configuración. ¿Cómo era la sede del Consistorio? ¿Qué estructura tenía?

Plantaremos a continuación una hipótesis de la configuración, estilo y dimensiones de las antiguas casas consistoriales basada en los escasos planos y proyectos encontrados, así como en diferentes testimonios. Tomaremos como punto de partida la descripción del manuscrito de Vicente Maestre:

«Pegadas a ella (la carnicería) y a la casa n.º 1 se hallan las casas consistoriales o de Ayuntamiento, edificio grande, de dos pisos con puerta-reja de yerro, que tiene a la entrada a la izquierda un cuarto para el oficial de la Guardia Principal y por dentro otro cuarto pequeños. La escalera un corral con común por el que se va a la sala de sesiones de verano, se sube otro escalera y se entra en una pieza de paso, otra de recibimiento y por cima de ella el oratorio que tiene un balcón a el salón de sesiones por dentro de la pieza de recibimiento que tiene una escalera para subir al oratorio, está dicho salón de sesiones con dos balcones corridos a la plaza en el a la derecha escalera que baja a la cárcel: el salón, cuyo piso está en mal estado cae como la pieza que sigue, sobre el portal de la cárcel, por dentro del salón hay otra buena pieza que sirve de archivos con reja a la plaza. En la fachada está el escudo de armas de la Villa»³⁵.

Sin duda es la descripción más interesante hallada sobre las Casas Consistoriales, aunque la redacción de Maestre no es demasiado concisa. No aparecen claras las dependencias que poseían, aunque sí nos permite sacar algunas conclusiones. Podemos afirmar con estos datos que el edificio contaba con dos plantas, tejado –suponemos que a dos aguas– y con un característico portal en la planta baja, habitual en la Plaza Mayor. Se señala también el balcón corrido que conformaba su fachada, al que abrían los ventanales del salón de sesiones.

Como elementos decorativos, sabemos por Boxoyo que su fachada estaba coronada con el escudo de armas de la ciudad³⁶ y que, con toda probabilidad, poseía un

³⁵ MAESTRE, V., *op. cit.*

³⁶ BOXOYO, S. B., *Noticias Históricas de la M. N. Y L. V.ª de Cáceres, Provincia de Extremadura. Monumentos de la Antigüedad que aún conserva, 1794*, p. 92. Cita el escudo de la fachada de las Casas Consistoriales, denominándolo «curioso adorno».

balaustre o pretil que recorría toda la cornisa a la altura del tejado, según consta en el expediente anteriormente citado de 1801 («*reparar y añadir a un antepecho de valautres de una azotea*»).

Presuponemos por la descripción de Maestre que se trataba de un edificio de distribución axial, estructura por otra parte bastante común en las construcciones de este carácter, con un pasillo central que conducía a un corral o patio, lugar por el que se accedía a diferentes dependencias. Sabemos que ese patio —que según informa Hurtado era conocido como «*el Vergel*»³⁷— presentaba una zona habilitada para la celebración de plenos estivales. A pesar de no conocer sus dimensiones, rellenaba el espacio existente entre la muralla y la fábrica municipal, cuya existencia queda además corroborada en el plano realizado por Francisco Coello que más adelante comentaremos (Fig. 3).

Sólo podemos complementar ese testimonio con el grabado comentado anteriormente, perteneciente a la obra de Alexandre Laborde *Voyage pittoresque e historique de l'Espagne*, editado en París en 1806 (Fig. 2). En este grabado la protagonista es la Diosa Ceres, que se encontraba por entonces situada sobre el citado Arandel. Sin embargo nos interesa el edificio recogido en segundo plano, con toda seguridad el antiguo Ayuntamiento. Se trata de un documento útil aunque cuestionable, pues las licencias artísticas son más que evidentes: por una parte, es indudable que corrobora ciertos elementos descritos por Maestre, como el balcón corrido y los soportales en el piso bajo aunque llama la atención, sin embargo, el edificio que aparece a la derecha de la composición, probablemente una de las viviendas que ocupaban la futura sede del consistorio. Si nos fijamos en él detenidamente se observan ciertos errores de perspectiva que nos impiden averiguar su auténtica posición, delante o detrás de éste, cuestión que tratará de resolverse más adelante estudiando los diferentes planos del lugar.

En referencia a su interior, parece que el pasillo de la planta baja dejaría a la izquierda un cuarto para la guardia y la secretaría, con dos habitaciones. Ya en la planta superior se situaba el oratorio, con otro balcón, cuya orientación es difícil de suponer. La estancia más importante, el salón de sesiones, se situaba en esta planta principal, con el citado balcón corrido, donde además parece que existía según Maestre una escalera que conducía a la cárcel. Por último cabe citar el archivo, situado probablemente sobre el portal de la cárcel.

No existe mucha más información sobre sus dependencias. Únicamente destacar la aportada por un expediente de reparaciones de la «sala capitular» (el salón de plenos), fechado en 1851. Gracias a él, conocemos un poco mejor cómo era esa importante sala municipal, «*de 17 varas de alto por 7 de ancho*»³⁸ y dos varas y media de alto, es decir, unos 15 × 6 metros y 2,15 metros de alto aproximadamente³⁹.

³⁷ HURTADO, P., *op. cit.*, p. 312.

³⁸ A.H.M.C., 1851. Proyecto Nuevo Ayuntamiento. Presupuesto calculado de la obra que se trata de hacer en el salón de sesiones del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital.

³⁹ Hemos tomado como medida la vara cacereña a 0,835905 m, la establecida en 1886 cuando se adoptó el S.M.D.

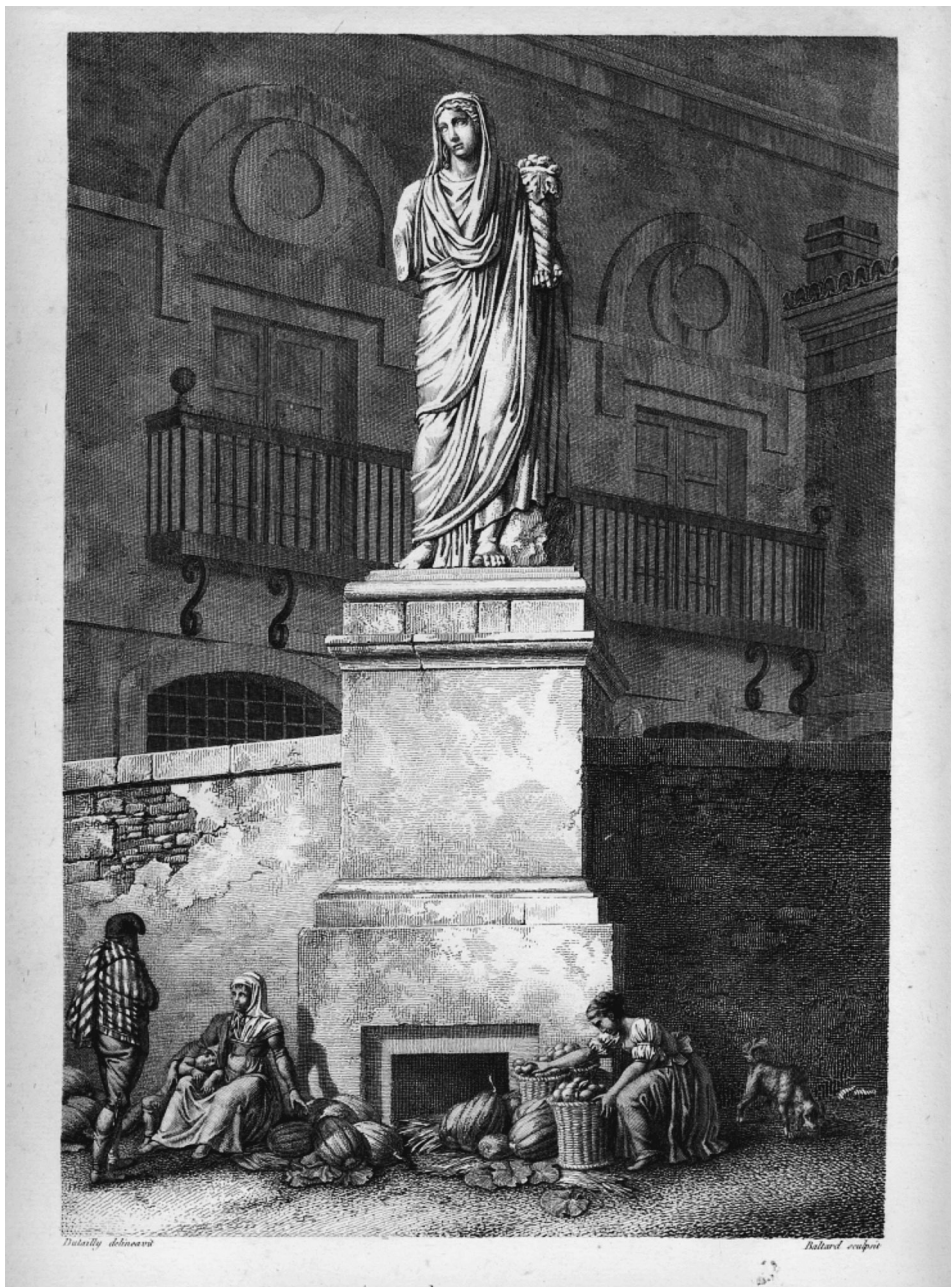


FIG. 2. Grabado realizado por Alexandre Laborde en el que puede observarse parte de la fachada del desaparecido consistorio (Colección particular).

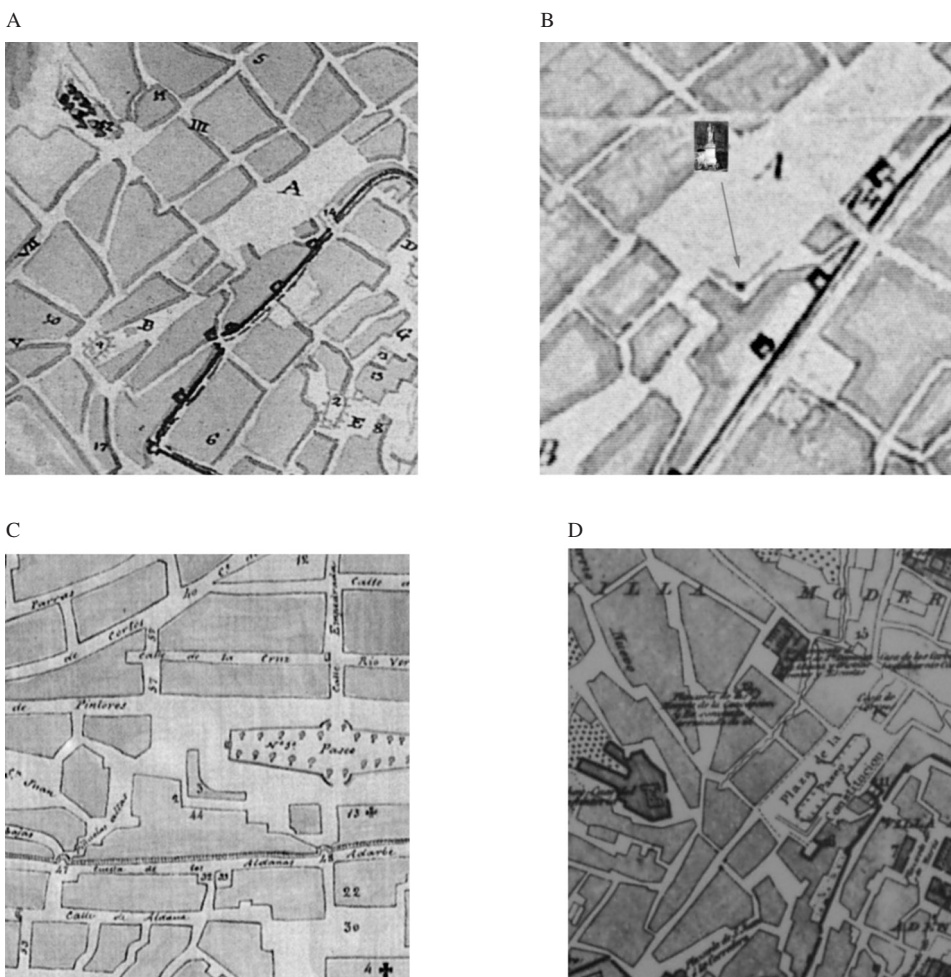


FIG. 3. *Diferentes planos que recogen el solar del antiguo Ayuntamiento (A.H.M.C.).*

A: Plano de Bayer (1813); B: Copia del plano de Bayer (h. 1823);

C: Plano de Vicente Maestre (1845); D: Plano de Francisco Coello (1860).

En el presupuesto se detallan las mejoras que pretendían realizarse, añadiendo una gran tela en el techo, sobre el «arteson», que nos indica cómo era la cubierta de la sala, así como diferentes cenefas y labores de carpintería. La sala también poseía dos escudos de armas de la ciudad que iban a ser arreglados y pintados al óleo.

Sin embargo, esta irregular información no dejaba de resultar escasa para poner en pie nuestra hipótesis, por lo que recurrimos al estudio de los escasos documentos gráficos que recogen el solar en el siglo XIX. Entre ellos destaca el realizado por Ignacio María de Michelena, inédito hasta la fecha, que sin duda ha proporcionado la clave para esclarecer una configuración muy aproximada al solar que existió.

Comenzando por el análisis de los ejemplos más tempranos, es necesario señalar que la aportación de éstos es más bien pobre, pues su grado de precisión es bajo y mantienen entre sí notables diferencias. Así el primero de ellos, realizado por J. J. Bayer y fechado en 1813, refleja una irregular Plaza Mayor, sin prácticamente detalles, en el que sólo podemos dilucidar en referencia con la antigua ubicación municipal un tramo de solar sobresaliente, situado a continuación de la Torre de la Yerba, cuya interpretación resulta complicada.

Un segundo plano, copia del anterior y realizado hacia 1823, muestra el solar del Ayuntamiento bastante adelantado a la Torre de la Yerba, recogiendo el Arandel en esta ocasión. De igual manera nos ilustra el plano de 1845 de Vicente Maestre, aunque en esta ocasión no se recoge ninguna de las torres de la zona, principal punto de referencia del solar estudiado.

De forma más pausada debemos abordar el plano de Francisco Coello, elaborado en 1860, en el que el solar se nos presenta en general con mayor detalle pues, por ejemplo, plasma el patio municipal anteriormente comentado, así como los soportales de la Plaza Mayor y su bandeja y Arandel. También aparece la albarrana torre de la Yerba y otra más pegada a la muralla, a la altura de la plaza de Caldereros, con seguridad aquella desaparecida en el siglo XX y estudiada recientemente por Enrique Cerrillo y Mercedes Pulido⁴⁰. Sin embargo, el entrante que aparece ante el portal municipal resulta difícil de interpretar. Quizá podamos relacionarlo con la esquina recogida por el grabado de Laborde, aunque no es fácil averiguar qué se pretendía señalar, sobre todo si lo comparamos con los planos más recientes localizados, realizados por Gómez de Santa María (1842) o Ignacio M.^a de Michelena (1863).

El plano de Gómez de Santa María fue elaborado con motivo del primer intento de urbanización de la Plaza Mayor (Fig. 4), razón por la cual muestra la fachada del Ayuntamiento como un simple elemento de referencia. A pesar de que traza una plaza bastante más regular de lo que era en realidad –pues era buen dibujante pero no arquitecto–, recoge interesante información del antiguo consistorio, como es la presencia de portales en el piso bajo y la ubicación de la cárcel, situada ante la torre de la Yerba. Según muestra, parece que fueron siete los arcos que poseía la fachada consistorial⁴¹. No obstante, el estudio de este plano no despeja en su totalidad las dudas existentes sobre el conjunto, aunque sí deja constancia de la ubicación de la cárcel, situada a continuación del Ayuntamiento. Sobre esta dependencia aneja poco más sabemos. Quizá la mejor información localizada sobre ella es nuevamente la descripción del manuscrito de Vicente Maestre:

«Por bajo de las casas consistoriales está la Carcel de villa, que es grande pero sin proporciones, húmeda y sombría. Tiene el portal, a la izquierda de el dos piezas

⁴⁰ PULIDO, M. y CERRILLO, E., «Sobre una desaparecida torre de Cáceres», *Norba. Revista de Historia*, 2005, vol. 18, p. 150.

⁴¹ En vista de la fidelidad con la que recoge el número de arcos de las demás fachadas de la plaza pensamos que podemos dar por cierto este dato.

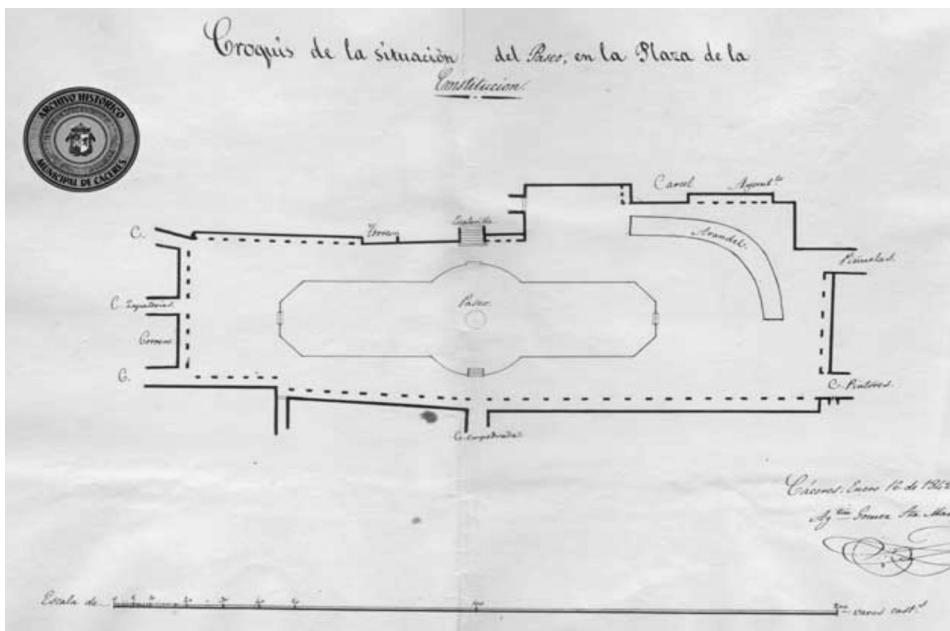


FIG. 4. Proyecto de reforma de la bandeja de la Plaza Mayor, firmado por Gómez de Santa María en 1842. En él se aprecia la fachada del Ayuntamiento y la cárcel (A.H.M.C.).

que sirven para dormitorio de los soldados de la guardia, por el portal se entra a la cárcel que llega hasta la muralla del adarve»⁴².

Por la situación que presenta, con toda probabilidad se hallarían en la zona existente delante de la torre de la Yerba, que puede certificarse en el plano que analizaremos a continuación.

Un hallazgo casual de un documento de Ignacio María de Michelena ha aportado las claves para comprender la estructura del antiguo «Foro de los Balbos» (Fig. 5). Se trata de un plano desconocido hasta la fecha, realizado en 1863 con motivo de la presentación del nuevo proyecto del Ayuntamiento. Como es habitual, el arquitecto realizó un «plano de situación de la nueva casa consistorial» con anterioridad a la intervención, de manera que pueden analizarse todos sus elementos a escala. La aparición de este documento ha sido vital para construir nuestra hipótesis, pues muestra por dónde discurrían las fachadas del solar y se esbozan algunas de las dependencias que por entonces se mantenían en pie.

Observamos varios elementos clave en el plano: por una parte la muralla –recogida de la forma más detallada que hemos encontrado a día de hoy– y las torres, la de la Yerba embutida en el solar de la izquierda, con un rótulo donde pone de manifiesto el escaso interés que al arquitecto le suscitaba («torre de la muralla sin

⁴² MAESTRE, V., *op. cit.*



FIG. 6. *Fotografía de la Plaza Mayor hacia 1870 (A.H.M.C.).*

jamás en el estado en el que se encuentra, apuntalado, que nos habla de un edificio antiguo que ya estaría en pie en 1863. Además, podemos comparar el recorrido de la línea de fachada de ese Atrio del Corregidor con la del plano de Michelena, que parecen coincidir en gran medida, por lo que nos hallamos probablemente ante el primer plano conocido a escala de la Plaza Mayor⁴³.

Este valioso plano también nos ha permitido documentar otras dependencias municipales como la carnicería, situada junto a la muralla, único edificio que sobrevivió de la antigua construcción hasta aproximadamente 1930. Existen diferentes fotografías que dan testimonio de ella, la primera la realizada por el Conde de Lipa el 26 de noviembre de 1867, fecha en la que se colocó la primera piedra del nuevo Consistorio (Fig. 7). Michelena recoge una dependencia rectangular, que en la fotografía se observa dañada por la ruptura de la muralla para comunicación del Adarve con la Plaza. La carnicería poseía dos alturas y tejado de una sola vertiente al apoyar directamente sobre la muralla. Junto a esa construcción se insinúan algunas

⁴³ En este plano se recogen asimismo parte de las intenciones de Michelena. Proponía modificar al completo el urbanismo del solar abriendo diferentes calles, una paralela a la muralla desde el Arco de la Estrella hasta la fachada del nuevo edificio, otra partiendo desde la Torre de las Piñuelas hacia la fachada lateral del Consistorio y, por último, una que llegase a las Piñuelas Altas en diagonal desde la muralla, intervenciones indicadas en rojo en el plano. Evidentemente, y al margen de la drástica modificación que se planteaba, de llevarse a cabo tal intervención hubiera desaparecido gran parte de la estructura militar del lugar.

Debido a la importancia de este documento, en la actualidad estamos trabajando en otra publicación sobre la cuestión.

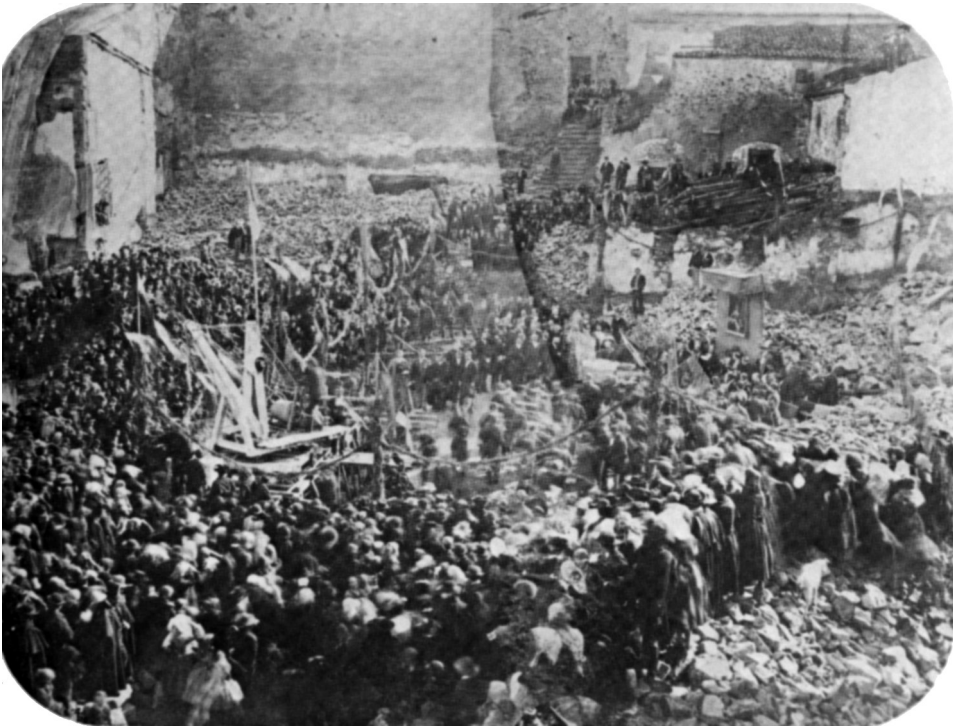


FIG. 7. *Inauguración del Ayuntamiento el 26 de noviembre de 1867. Fotografía tomada por el Conde de Lipa en la que se observa el estado del solar. A la derecha se aprecia parte del edificio de la carnicería (A.H.M.C.).*

dependencias más, entre las que se encontraría el pósito, que no nos atrevemos a localizar al carecer completamente de datos sobre su ubicación.

Al mismo tiempo, al estar realizado a escala, el plano nos aporta medidas del Ayuntamiento: concedía unos 28 metros de profundidad al edificio partiendo de la muralla y, aproximadamente, la misma medida para la fachada, incluyendo la cárcel. Creemos en la veracidad de los datos, pues son coincidentes con otros documentos hallados en el Archivo Histórico Municipal; el primero de ellos es el ya mencionado informe de 1856 elaborado por el arquitecto Antonio Jiménez, en relación con los impedimentos encontrados para albergar el Ayuntamiento en la Casa de la Generala de forma permanente. Para justificar la incomodidad que supondría la apertura de una calle entre la Plaza de Caldereros y la Plaza Mayor, se aportaban las medidas que tendría esta vía: «...la longitud de esta recta es sólo de 34 ½ varas próximamente, y el desnivel desde espresada puerta hasta el punto en que con corta diferencia encuentra la alineación de la fachada de la casa de Sr. D. Santos Muñoa al pavimento del Adarve, es de 11 varas; por manera que la nueva comunicación tendrá una pendiente de 0,318 o de 31,88 por ciento...».



FIG. 8. *Aproximación al antiguo Ayuntamiento realizada a partir de la documentación analizada. El edificio que se insinúa a la derecha sería la casa de Santos Muñoa, futuro solar del Consistorio de Michelena. A la izquierda la torre de la Yerba, ante la cual se establecería la cárcel que, ante la escasez de datos sobre su apariencia, hemos preferido no detallar (diseño: Roberto Saavedra).*

Si efectuamos un sencillo cálculo, con estos datos (34 varas y $\frac{1}{2}$ y 11 de altura) podemos obtener la profundidad del solar, unas 32,69 varas, es decir, 27,33 metros, medida que corresponde con la aportada por Michelena. Por último, cabe mencionar que la misma longitud era recogida en otro expediente de reparación de las casas consistoriales en 1801 («...el lienzo exterior que ace a las Piñuelas que zircunferenzia los corrales de la casa por estar descarnados de las aguas los que amenazan ruina que azen 32 varas de largo y 6 de alto...»⁴⁴) por lo que con toda seguridad podemos afirmar que el edificio se adelantaba aproximadamente 28 metros de la línea de muralla.

También conocemos el área del solar que ocupaban las casas consistoriales a través del informe de Antonio Jiménez: «La casa consistorial, con la carcel, pósito y muralla ocupan una extensión de 13.800 pies cuadrados»⁴⁵. Si tenemos en cuenta como pie cuadrado la medida usada en Castilla, que correspondía a 0,0776 m², obtendríamos un solar de unos 1.070,88 m².

Por último, y tras el análisis de toda la información obtenida, suponemos que el antiguo Consistorio mostraba un aspecto aproximado al recogido en la imagen (Fig. 8). Presentaría una arquitectura modesta y, posiblemente, algo irregular tras

⁴⁴ A.H.M.C., 1801. «Diligencias para la reparación de la Casa del Correximiento».

⁴⁵ *Ibídem.*

las diferentes intervenciones acaecidas en él a lo largo de sus trescientos años de historia. Aguardamos sin embargo la aparición de diseños o fotografías que aporten más datos sobre un edificio tan importante de la ciudad, punto de referencia de la vida de Cáceres durante muchos años, del que muy pocos conocen su existencia.